

INVOCATORIA

10 Descentralizado Municipal del Cantón Pichincha y el cumplimiento del Reglamento de Aplicación de los Mecanismos establecidos en la Ley de Gestión Ambiental art. 28 y 29, el Ministerial No. 066 publicado en el Registro Oficial No. 10 a las Autoridades, y a la población que habita en la toda Pichincha, Provincia de Manabí, a participar en él:

Final del Borrador del Estudio de Impacto y Plan de Construcción, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Pichincha, Cantón Pichincha

10 Descentralizado Municipal del Cantón Pichincha, consiente proveer de Agua a toda su población en forma continua al realizar una obra de tal magnitud e impacto para todos los Pichincha, y a fin de cumplir con la Legislación Ambiental sobre el Estudio de Impacto Ambiental para la Construcción del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Pichincha.

Agua las 24 horas del día, este proyecto tiene una vida

2014

Ubicación de la Ciudad de Pichincha, ubicado en el 3 piso del Edificio Luis María Pinto frente al Parque Central.

a (CIP) y recepción de Observaciones:

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en: CIP.- En los bajos de la Ciudad de Pichincha, ubicado en el 3 piso del edificio municipal en el Edificio Luis María Pinto, y, en la página Web del Ministerio del Ambiente del 23 de Enero al 06 de Febrero del 2014.

Los comentarios se recibirán en el Centro de Información y en el correo electrónico Shirley Arcos Orellana: shirleyarcos2006@hotmail.com, fax: 018291 1234567890, teléfono: 018291 1234567890, desde el 23 de Enero al 06 de Febrero del 2014.

Ing. Angelo Traverso
DIRECTOR PROVINCIAL DEL
AMBIENTE DE MANABÍ

1. nomo
pal

P/18291



REPÚBLICA DEL ECUADOR 25/01/2014
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GARDU CONSTRUCCIONES S.A., DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE ROCAFUERTE, CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía GARDU CONSTRUCCIONES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Santa Ana, el 18 de Enero del 2013, aprobada mediante Resolución No.62 del 25 de Enero del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 30 de Enero del 2013.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GARDU CONSTRUCCIONES S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Rocafuerte, cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Santa Ana, el 28 de Octubre del 2013. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P.14 0041 del 21 ENE 2014

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor EDGARD MODESTO DUEÑAS BRAVO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Rocafuerte.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0041 de 21 ENE 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía GARDU CONSTRUCCIONES S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Rocafuerte, cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GARDU CONSTRUCCIONES S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Rocafuerte, cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO DOS.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Rocafuerte, cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrativos por un factor, en más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Portoviejo, a 21 ENE 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

P/18278